

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Sucesión Intestada

CAUSANTE: María Cristina Lezaca (q.e.p.d)

Radicado N° 1100131-10-027-2020-00503-00

Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:32 pm del 14 de mayo de 2021.

Fin audiencia: 04:03 pm del 14 de mayo de 2021.

COMPARECIENTES: Dra. Ángela María Torres García con c.c. 1.049.646.973 y T.P 355.036 del C.S de la J., Myriam Luz Pinedar Rivera con c.c. 41.569.416 y T.P 15.752 del C.S de la J., Fernando González Cifuentes con c.c. 19.398.554 y T.P 68.037 del C.S de la J

Sustitución de poder de Sandra Milena Muñoz a Ángela María Torres García

Escrito de inventario de la apoderada Ángela Torres García, constante de 8 folios y escrito de la apoderada Myriam Luz Pineda Rivera con 15 folios.

**ACTIVOS:**

PARTIDA PRIMERA. Inmueble con matrícula 50N20072879 a nombre de causante y Jaime Munévar. Apto 101 Edificio La Carolina de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Avalúo: \$278.629.000. Se incluye.

PARTIDA SEGUNDA: Inmueble garaje del Apto 101 Edificio Carolina, carrera 8ª No.151-29 con matrícula 50N20072878 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Avalúo: \$16.776.000. No se incluye, documental anexa a la demanda no acredita propiedad de la causante o del cónyuge supérstite.

PARTIDA TERCERA: bienes Muebles ubicados en Apto 101 Edificio La Carolina carrera 8ª No.151-29 Bogotá. Avalúo: \$10.000.000. Se incluye.

PARTIDA CUARTA: Inmueble con matrícula 15630636 de la Oficina de Registro de Facatativá, ubicado en el municipio de Villeta, a nombre del cónyuge supérstite. Avalúo: \$100.000.000. Se incluye.

PARTIDA QUINTA. Bienes muebles ubicados en casa del municipio de Villeta. Avalúo: \$7.000.000. Se incluye.

PARTIDA SEXTA: Cuatro mil (4.000) acciones de Ecopetrol a nombre de la causante. Avalúo: \$6.104.000. No se incluye, documental anexa a demanda es ilegible y desactualizada.

PARTIDA SÉPTIMA. Inmueble con matrícula 50N20072887 a nombre de causante y Jaime Munévar. Apto 402 Edificio La Carolina, carrera 8ª No.151-29, de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Avalúo: \$173.776.000. Se incluye.

PARTIDA OCTAVA: Inmueble garaje del Apto 402 Edificio La Carolina, carrera 8ª No.151-29, matrícula 50N20072878 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. Avalúo: \$16.832.000. Se incluye.

PARTIDA NOVENA: CDT 005100627382 Banco Finandina a nombre de la causante. Avalúo: \$1.690.271. Se incluye con avalúo según información a Fl.65 c.pal.

PARTIDA DÉCIMA: Inmueble lote Parque Cementerio Jardines Resurrección, occidente autonorte a Chía. Matrícula 50N1192182 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte. (Fl.69). Avalúo: \$10.000.000. Se incluye.

PARTIDA DECIMA PRIMERA: El 25% de la propiedad de la causante en el inmueble con matrícula 50C-744501, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: \$25.104.025. Se incluye.

PARTIDA DECIMA SEGUNDA. Inmueble con matrícula 50N20072888, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, de propiedad de la causante. Avalúo: \$175.084.000. Se incluye.

PARTIDA DECIMA TERCERA. Inmueble garaje con matrícula 50N20072876, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, de propiedad de la causante. Avalúo: \$16.832.000.

PARTIDA DECIMA CUARTA. El 25.62% de la propiedad de la causante en el inmueble con matrícula 50C-744501, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: \$257.266.048. Se incluye.

PARTIDA DECIMA QUINTA. El 25% de la propiedad de la causante en el inmueble con matrícula 50C-119326 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: \$128.296.250. Se incluye.

PARTIDA DECIMA SEXTA. El 25% de la propiedad de la causante en el inmueble con matrícula 50C-119327 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: \$136.825.750. Se incluye.

PARTIDA DÉCIMA SÉPTIMA: seis (6) acciones de la Sociedad R y M Lezaca & Cia Ltda en liquidación a nombre de la causante. Avalúo: \$36.816.511. No se incluye, documental anexa a la demanda no acredita propiedad ni avalúo actualizado.

PARTIDA DÉCIMA OCTAVA: Título de depósito judicial 4001000072223448 del Banco Agrario, adjudicado a la causante en la sucesión de la señora MARGOTH ROJAS DE LEZACA, correspondientes al CDT de la Fortaleza. Avalúo: \$1.912.353,25. No se incluye, documental anexa a la demanda no acredita existencia y propiedad.

TOTAL ACTIVOS: mil trescientos treinta y siete millones trescientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$1.337.335.344)

**PASIVOS:** escrito presentado por la apoderada Myriam Luz Pineda:

PARTIDAS PRIMERA y SEGUNDA. No se incluyen en cuanto los terceros interesados no comparecieron en la oportunidad de que trata el artículo 491 del CGP.

PARTIDA TERCERA. Deudas de la sucesión asumidas por el interesado MARIO BERNARDO LEZACA ROJAS, discriminadas en 9 numerales:

1. Impuestos prediales vigencias 2017 a 2020 inmueble apartamento 403 y garaje No.1 Edificio La Carolina de Bogotá. Aceptada, se incluye a favor del interesado MARIO BERNARDO LEZACA ROJAS. Avalúo \$3.907.000.

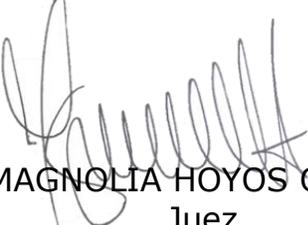
1.1. Impuesto predial vigencia 2021 inmueble apartamento 403 y garaje No.1 Edificio La Carolina de Bogotá. Aceptada, se incluye a favor de la administración distrital. Avalúo \$1.041.000.

2. Materiales y mano de obra contratada para reparaciones. Avalúo: \$1.516.200. No se incluye por no ser aceptada por todos los interesados y no soportada con documental idónea.

3. Declaración de renta de la causante. Aceptada por los interesados se incluye a favor del interesado MARIO BERNARDO LEZACA ROJAS. Avalúo: \$835.000.
4. Honorarios de abogado. Avalúo: \$6.000.000. No se incluye por no ser aceptada por todos los interesados y no soportada con documental idónea.
5. Impuestos prediales vigencias 2017 a 2020 inmuebles adquiridos de la sucesión de los progenitores de la causante. Aceptada por los interesados se incluye a favor del interesado MARIO BERNARDO LEZACA ROJAS. Avalúo \$12.483.956.
  - 5.1. Impuesto predial vigencia 2021 inmuebles con matrículas adquiridos de la sucesión de los progenitores de la causante. Aceptada por los interesados se incluye a favor de la administración distrital. Avalúo \$3.619.264.
6. Pagos a tercero por celaduría edificio La Carolina. Avalúo: \$1.346.160. No se incluye por no ser aceptada por todos los interesados y no soportada con documental idónea.
7. Gastos de publicación aviso de prensa por fallecimiento de la causante. Aceptada por los interesados se incluye a favor del interesado MARIO BERNARDO LEZACA ROJAS. Avalúo: \$1.370.880.
8. Pago proporcional a Beneficencia de Cundinamarca por registro de la sucesión de la señora Margoth Rojas de Lezaca. Aceptada por los interesados se incluye a favor del interesado MARIO BERNARDO LEZACA ROJAS. Avalúo \$198.827.
9. Gastos por expedición de certificados de tradición de inmuebles. Avalúo: \$173.900. No se incluye por no ser aceptada por todos los interesados y no soportada con documental idónea.

TOTAL PASIVOS: Veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos veintisiete pesos. (\$23.445.927).

Sin objeciones los inventarios y avalúos se aprueban (art. 501 CGP). Por autorización del artículo 507 del CGP, se decreta la partición dentro de la causa y se designa como partidores a los apoderados **Dra. Sandra Milena Muñoz Duarte, Dra. Myriam Luz Pinedar Rivera y Dr. Fernando González Cifuentes** a quienes se le concede el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición

  
MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/d87e49f5-dbdd-4b7f-a5cf-1303351de6ae?vcpubtoken=de78b045-b2b6-4463-96dd-deb9159b5348>